



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 17 -2016-GAF/MPJB

Jorge Basadre, **02 Mayo 2016**

VISTO:

Informe N° 442-2016-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 27 de abril de 2016 emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; el Memorando N°0165-2016-GM-A/MPJB de fecha 27 de abril de 2016, emitido por Gerencia Municipal; el Oficio N°795-2015-2016-NCJ-1VP/CR; Informe N° 094-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 14 de abril de 2016 emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad; Certificación de Crédito Presupuestario N° 001193 de fecha 29 de abril de 2016 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el proveído de la Gerencia de Administración y Finanzas disponiendo la emisión de resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló: *"El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional" en su artículo 1° primer párrafo se establece los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día...";*

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-DGM/MPJB de fecha 08 de Junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre *"Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidades Provincial Jorge Basadre dentro y fuera del Territorial Nacional"*; cuyo objeto es, establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del territorio nacional en comisión de servicios, aplicable a las autoridades municipales, funcionarios y/o Directivos y servidores de la municipalidad;

Que, con Informe N° 442-2016-GDTI-GM-A/MPJB la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita autorización, a fin de participar en la Mesa de Diálogo sobre la Problemática Hídrica Regional y el Futuro del Proyecto Especial Tacna convocada por la Primera Vicepresidenta del Congreso de la República en la ciudad de Lima;

Que, con Memorando N°0165-2016-GM-A/MPJB el Gerente Municipal comunica la autorización la tramitación de los viáticos para el Ing. Victor Federico Mireles Mamani, Ing. Guillermo Chiri Canto e Ing. Juan Carlos Linares Perea, a fin de participar en la Mesa de Trabajo con la Autoridad Nacional del Agua, así como sostener reuniones con el Programa Agroideas del Ministerio de Agricultura y el Programa de Saneamiento de Agua y Desagüe del Ministerio de Vivienda; otorgándose al Ing. Juan Carlos Linares Perea una asignación de viáticos total en la suma de S/ 1,830.00 soles; habiéndose cumplido con el requisito contemplado en el numeral VII y lo señalado en el punto 1.5 del numeral IX de la Directiva Interna de Viáticos N° 004-2015;

Que, mediante Nota N° 0000001193 de Certificación de Crédito Presupuestario el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación ha otorgado Certificación de Crédito Presupuestario, estimando el costo de los pasajes vía aérea en la suma de S/870.00 soles en el lugar de destino por el monto de S/960.00 Soles, haciendo un total en la suma de S/ 1830.00 (Un mil ochocientos treinta con 00/100 soles);



Que, estando a los informes emitidos por la Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre disponibilidad presupuestal sobre la autorización de comisión de servicios a favor del Ing. Juan Carlos Linares Perea, contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas mediante proveído de fecha 29 de abril de 2016, y la ampliación de desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2016-MPJB a este despacho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la ASIGNACION DE VIATICOS a favor del Ing. Juan Carlos Linares Perea como Gerente Municipal, por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, durante los días 02, 03 y 04 de mayo de 2016, en atención a las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR la suma de S/ 1,830.00 soles, conforme la asignación presupuestal siguiente:

RUBRO/TIPO RECURSO : 3.19.B
ACTIVIDAD/PROYECTO : 2894/0073 Mejoramiento de la Infraestructura Vial TA-577 Tramo Emp. TA-100 Pampa Sitana Emp. TA-515 Santallana.

Asignación Específica de Gasto : 2.6.7 1. 3 3 Pasajes + viáticos S/1,830.00 soles.

MONTO TOTAL : S/. 1830.00 (Un mil ochocientos treinta con 00/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR se efectúe los trámites y pago correspondiente para los gastos que irrogue la presente comisión de servicios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

C.P.C. ERICK M. SALAZAR PANTIGOSO
Gerente de Administración y Finanzas (a)

CC.
DAU
DPP
GM
Archivo